DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6713
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 750201

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	MANUEL CANCHALA GONZALEZ				**SOLICITANTE:**
COE:	32	**MOVIL:**	5		Comunidad.
FECHA:	3 de Abril de 2012	**HORA:**	14:45		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 9 # 8-54	**ÁREA DIRECTA:**			700 m² ≈ 0.07 Ha		
BARRIO:	Sector Catastral Centro Administrativo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					
UPZ:	94 – La Candelaria	**FAMILIAS**	30	**ADULTOS**	54	**NIÑOS**	6
LOCALIDAD:	17 – Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:	AAA0030MKUH	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-15560		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES:

El predio evaluado, se encuentra localizado en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona que presenta amenaza baja por fenómenos de remoción en masa y no se presenta amenaza por inundación. (Ver Figura 1)



Figura. 1. Localización del predio de la Carrera 9 # 8-54, Sector Catastral Centro Administrativo en la Localidad de La Candelaria.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial de cubierta en un área aproximada de $25m^2$ de la zona de patio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 # 8-54, Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad La Candelaria, la cual es una edificación de un (1) nivel, con una edad estimada superior a los 50 años, construida en muros de carga en mampostería estructural no reforzada, (unidades de adobe) con algunos muros divisorios y cielo raso en madera. La estructura de cubierta de la vivienda está compuesta por entramado de madera rolliza que soporta esterilla de guadua, que a su vez soporta recubrimiento en teja de arcilla; está cubierta se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la edificación. Adicionalmente, la vivienda evaluada presenta cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua. Posiblemente por causa de la edad y la falta de mantenimiento generalizado en la construcción se presentó el colapso de la cubierta hacia el costado Sur-Oriental de la vivienda hacia el área de patio. Cabe resaltar que la vivienda es usada como inquilinato y posee más de 20 habitaciones que se toman en arriendo.

De acuerdo con la inspección visual se encontró que la estructura de cubierta y muros de carga presentan un alto grado de deterioro, reflejado en la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta, los cuales exhiben algunas deflexiones excesivas y pudrición en los elementos de madera, también en múltiples sectores, se identifican fisuras en muros estructurales de la edificación. Adicionalmente, se evidenció fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso en los espacios interiores. Dichas afectaciones posiblemente están asociadas con el tipo de material que compone la estructura, los métodos constructivos y deficiencias inherentes a la época de construcción, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso parcial de la cubierta de la zona de patio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 # 8-54, esta la falta mantenimiento de la misma, lo que podría haber acelerado la degradación natural de sus elementos constituyentes.

Se resalta que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 # 8-54, Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad La Candelaria, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por las afectaciones que se presentaron en la cubierta de la zona de patio. Sin embargo, la funcionalidad de la zona de patio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 # 8-54, razón por la que se recomendó la restricción parcial de uso de dicho sector, hasta tanto se garantice las condiciones de seguridad del mismo.

Finalmente, es pertinente resaltar que dada la edad de la vivienda, muy posiblemente pudiere ser bien de interés cultural, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 # 8-54.

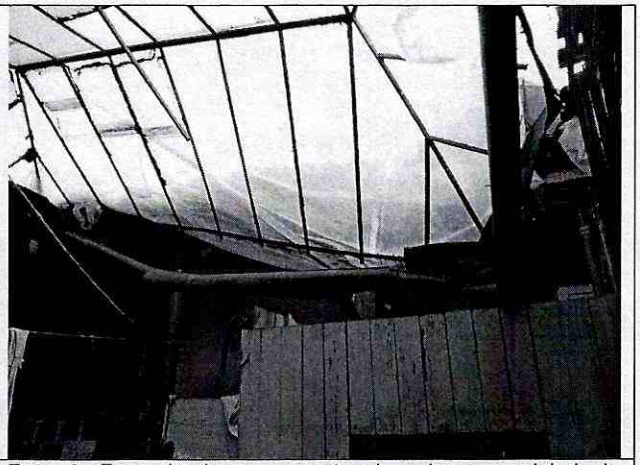


Foto 2. Zona donde se presento el colapso parcial de la cubierta.



Foto 3. Vista de interior del predio evaluado se presenta deterioro hacia el cielo raso.



Foto 4. Vista de uno de los muros divisorios, se presenta deterioro del recubrimiento y de los elementos mampuestos.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Notificado)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Gloria María Mera	Carrera 9 # 8-54	320 897 5600	60	54	6	Deterioro de elementos no estructurales y colapso parcial de elementos de cubierta, los cuales presentan algunas deflexiones y pudrición; adicionalmente se evidencio deterioro avanzado de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso en varias habitaciones

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de una sección mayor de la cubierta y degradación acelerada de la estructura de la vivienda y demás elementos constituyentes.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 3 de Abril de 2012, inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 # 8-54, Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad La Candelaria.

- Restricción parcial de uso de la zona de patio donde se presento el colapso parcial de cubierta, en un área aproximada de $25m^2$, mediante Acta 2361 del 3 de Abril de 2012, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 # 8-54, Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad La Candelaria, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los elementos en madera que soportan a la cubierta.

- Solicitud de apoyo, a través de la Red Distrital, por parte de la Alcaldía Local de la Candelaria, para que desde su competencia implemente las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la solicitud de restricción parcial de uso de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 # 8-54 y para que el responsable o responsables del predio implementen en el menor tiempo posible, medidas tendientes a mitigar el riesgo identificado.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 # 8-54, Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad La Candelaria, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, a causa del colapso parcial de la cubierta, ni por la fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso, ni por la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta, ni por las afectaciones en muros estructurales, daños asociados principalmente a la edad de la construcción, y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de los responsables del predio.

- Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, es posible que ante cargas de tipo dinámico (sismo u otras), la vivienda de la Carrera 9 # 8-54, Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad La Candelaria, sufra afectaciones que eventualmente comprometan su estabilidad y habitabilidad.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- El FOPAE, se permite recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9 # 8-54, mantener la restricción parcial de uso de la zona del patio hacia el costado sur oriental, en un área de aproximadamente 25m^2, hasta tanto se garantice la estabilidad de la cubierta hacia este sector.

- Se recomienda a los responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9 # 8-54, implementar acciones para el reemplazo, o para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de la edificación de la Carrera 9 # 8-54, como Inmueble de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

- Al Instituto Distrital del Patrimonio y al Ministerio de Cultura, y en caso que la vivienda de la Carrera 9 # 8-54 efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico

Técnico, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y la habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en de la Carrera 9 # 8-54, así como la integridad física de las personas que habitan la misma, y la de los transeúntes que se desplazan sobre los andenes del sector de la Carrera 9 entre Calle 8 y Calle 9.

NOMBRE	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 196967 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS